



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682.

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 173 -2015-MPH/A.

VISTO:

09 MAR. 2015

El Informe N° 182-2015-SGSC-GSM-MPH/JGC, de fecha 06 de marzo del 2015, sobre Reconocimiento a los Miembros del Concejo Nacional de Seguridad Ciudadana CONASEC-Lima, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el artículo II del título preliminar de la ley orgánica de municipalidades, ley N° 27972, concordante con el artículo 194° de la constitución política del estado, modificado por la ley N° 27680, ley de reforma constitucional del capítulo XIV del título IV, sobre descentralización;

Que, de conformidad con lo dispuesto por el Art. IV del Título preliminar de la Ley Orgánica de Municipales N° 27972, la finalidad de los Gobiernos Locales es representar al vecindario, promover la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral sostenible y armónico de su circunscripción;

Que, mediante Informe N° 182-2015-SGSC-GSM-MPH/JGC, de fecha 06 de marzo del 2015, la Sub Gerencia de Serenazgo solicita Reconocimiento a los Miembros del Concejo Nacional de Seguridad Ciudadana CONASEC-Lima

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del art. 20° de la ley orgánica de municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER Y FELCITAR a los Miembros del Concejo Nacional de Seguridad Ciudadana CONASEC-Lima de la Dependencia del Ministerio del Interior, por el apoyo que realizan capacitando a los miembros del CORESEC, COPROSEC, CODISEC, en temas de plan de incentivos por lo cual es menester dicho reconocimiento; como se menciona en el siguiente detalle:

- Lic. Benjamín Antúnez Peñaloza - Responsable de Evaluación del Plan de Incentivos Ica-Ayacucho
- Lic. Jhonny Jaramillo Chávez - Responsable del Programa Presupuestal-0030.
- Lic. Juan Carlos Guio Sánchez Responsable Estadístico de la Dirección General de Seguridad Ciudadana.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente resolución a los interesados, Gerencia Municipal y demás órganos estructurados de la Municipalidad Provincial de Huamanga, conforme a ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
 Med. Salomón Hugo Aedo Mendoza
 ALCALDE